

Río Gallegos, 4 de marzo de 2021.-

VISTO:

La Nota N° 52/21 del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita la confección del instrumento legal respectivo, con motivo de la presentación de la renuncia de la Tec. Mónica GROSSO BRAVO como representante titular de la Unidad Ejecutora del Programa FORMA-NDó, a partir del 17 de septiembre de 2020;

QUE asimismo, solicita la designación del agente Gustavo Javier BARRIONUEVO en carácter de titular y de la agente Liliana Elena MERELLES en carácter de suplente, como representantes del FORMA-NDó por la Unidad Académica Río Gallegos a partir de la emisión del presente instrumento legal y hasta el 15 de febrero de 2022;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido de la Ordenanza 123-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Tec. Mónica GROSSO BRAVO (CUIL N° 27-30989363-3) como representante titular de la Unidad Ejecutora del Programa FORMA-NDó, a partir del 17 de septiembre de 2020;

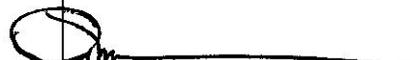
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como representante Titular de esta Unidad Académica ante la Unidad Ejecutora del Programa FORMAN-NDó, al agente Gustavo Javier BARRIONUEVO (CUIL N° 20-27455773-8) a partir del 4 de marzo de 2021 y hasta el 15 de febrero de 2022.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como representante Suplente de esta Unidad Académica ante la Unidad Ejecutora del Programa FORMAN-NDó, a la agente Liliana Elena MERELLES (CUIL N° 27-17734362-0) a partir del 4 de marzo de 2021 y hasta el 15 de febrero de 2022.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia de la presente al Sr. Rector de la UNPA.-

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a Rectorado, Departamento Administración de Personal (notificar a los interesados por correo electrónico), Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 077/2021